



RESOLUCIÓN Nº 67/2021
18 de junio 2021

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el 18 de marzo de 2019 que acuerda hacer entrega de beca a estudiantes con capacidades especiales; La Resolución N°36/2020, de fecha 25 de febrero de 2020 que aprueba el Reglamento de Beca “**Superación y Esfuerzo Iván Gutiérrez Lovera**”; la Resolución N° 66 de fecha 17 de junio de 2021, que aprueba la modificación al Reglamento de la Beca denominada “Beca Superación y Esfuerzo Iván Gutiérrez Lovera”; y las facultades generales de administración en mi calidad de Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Sesión Ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2019, el Directorio de esta Corporación acordó entregar una Beca, denominada **BECA DE SUPERACIÓN Y ESFUERZO IVÁN GUTIÉRREZ LOVERA** a todos los estudiantes de Establecimientos Educativos administrados por CODEDUC, que ingresen a una carrera técnica o profesional.
- 2) La Resolución N°36/2020, de fecha 25 de febrero de 2020, que aprueba el Reglamento Beca de “**Superación y Esfuerzo Iván Gutiérrez Lovera**” para estudiantes de establecimientos educativos municipalizados de la comuna de Maipú, con capacidades especiales y que ingresen a una carrera técnica o profesional, y su posterior modificación, mediante la Resolución N° 66 de fecha 17 de junio de 2021.
- 3) El Memorandum N° 05/2021 de fecha 05 de abril de 2021, del Coordinador Técnico Pedagógico-PIE, mediante el cual remite nómina de Estudiantes Beneficiados año 2020, por la “Beca Superación y Esfuerzo Iván Gutiérrez Lovera”.
- 4) Que, esta administración se ha caracterizado por cautelar y concretar la inclusión en la diversidad de las personas y las diferencias individuales, entendiendo que la inclusión es una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad a través de la activa participación en la educación, ha estimado del todo necesario entregar a todos los estudiantes con capacidades especiales que ingresen a una carrera técnica o profesional, una ayuda económica en carácter de beca denominada “**BECA DE SUPERACIÓN Y ESFUERZO IVÁN GUTIÉRREZ LOVERA**”.
- 5) Que, para el cumplimiento de su misión, la Corporación Municipal de Servicios y Educación de Maipú ha acordado entregar la mencionada Beca, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación y otorgamiento de oportunidades para nuestros alumnos para que en el día de mañana sean profesionales integrales, lo cual es parte de los objetivos principales de esta Corporación.



RESUELVO:

1.- AUTORIZÉSE la entrega de la **“BECA DE SUPERACIÓN Y ESFUERZO IVÁN GUTIÉRREZ LOVERA”** a los estudiantes de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	NOMBRE DEL ESTUDIANTE QUE POSTULÓ A BECA	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	NOMBRE DE INSTITUCIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR	CARRERA QUE CURSA EL/LA ESTUDIANTE	BENEFICIO QUE RECIBE EL/LA ESTUDIANTE
1	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	ANNELI ALEXANDRA KUHNERT LIZANA		MANPOWER	ASISTENTE EJECUTIVO BILINGÜE	\$1.000.000
2	LICEO EL LLANO DE MAIPÚ	DAVID IGNACIO PALMA ALVARADO		USACH	IINGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	\$1.000.000
3	LICEO SANTIAGO BUERAS Y AVARIA	VALENTINA GABRIELA ANTONIA DEL PILAR ARAOS MOYA		CFT SANTO TOMÁS	TÉCNICO JURÍDICO	\$1.000.000
4	LICEO POLIVALENTE JOSÉ IGNACIO ZENTENO	CONSTANZA ESTRELLA LOIZA BASTÍAS		CFT SANTO TOMÁS	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	\$1.000.000
5	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	JAVIERA FERNANDA CONTRERAS SIMONET		ENAC	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN COSMÉTICA Y ESTÉTICA INTEGRAL	\$1.000.000
6	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL MUNICIPAL	PIA JAVIERA ALMENDRA SILVA		INACAP	ADMINISTRACIÓN GASTRONÓMICA INTERNACIONAL	\$1.000.000
7	LICEO SANTIAGO BUERAS Y AVARIA	NELSON VALENTÍN FUENTES GONZÁLEZ		CFT PRECADET	ENCARGADO DE OPERACIONES DE VUELO	\$1.000.000
8	LICEO POLIVALENTE JOSÉ IGNACIO ZENTENO	AYZA ALEXSANDRA VARGAS VIDELA		DUOC UC	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS	\$1.000.000
9	LICEO ALCALDE GONZALO PÉREZ LLONA	GISELA BELÉN ANTILAO RAIPANE		INACAP	ADMINISTRACIÓN GASTRONÓMICA INTERNACIONAL	\$1.000.000
10	LICEO ALCALDE GONZALO PÉREZ LLONA	GUSTAVO ADOLFO SANDOVAL PEÑA		USACH	DERECHO	\$1.000.000
11	LICEO ALCALDE GONZALO PÉREZ LLONA	CLAUDIO ANTONIO ARAVENA ORELLANA		DUOC UC	GASTRONOMÍA INTERNACIONAL	\$1.000.000
12	LICEO REINO DE DINAMARCA	DANIELA ANDREA GONZÁLEZ CANCINO		USACH	INGENIERÍA CIVIL EN QUÍMICA	\$1.000.000
13	LICEO SANTIAGO BUERAS Y AVARIA	SEBASTIÁN ALONSO AGUILERA QUIJÓN		DUOC UC	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA	\$1.000.000



2.- La Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Educación de esta Corporación, procederán a adoptar las medidas pertinentes que detalla el reglamento aprobado por Resolución N°36/2020, de fecha 25 de febrero de 2020 y modificado mediante la Resolución N° xx de fecha 22 de junio de 2021.

3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **OPERACIONALES DE LA CORPORACIÓN.**


MARÍA LUISA PIZARRO ARCE
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



MLPA/MSE/CME
Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administrador General
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación.
- Dirección de Control Interno.
- Archivo.